



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.
SDIS-SAMC-003-2024**

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 7 No 32-16 Subdirección de Contratación, correo electrónico: sub.contratacion@sdis.gov.co teléfonos 3279797 ext. 31000

Los documentos de los proponentes y las observaciones de los mismos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

3. OBJETO:

ADQUIRIR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA AMPARAR A LAS PERSONAS USUARIAS PERTENECIENTES O VINCULADAS A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE QUE FUERE RESPONSABLE LA ENTIDAD.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

La Secretaría Distrital de Integración Social, requiere transferir el riesgo al que se encuentra expuesto, mediante la constitución de la póliza de seguro que es objeto del proceso de contratación que desarrollará y cuyas condiciones técnicas y económicas del seguro se encuentran establecidas en el Pliego de Condiciones.

La contratación de la póliza requerida para la adecuada protección de los Intereses patrimoniales de La Secretaría Distrital De Integración Social, en virtud de disposición legal o contractual.

3.1.1. PÓLIZA OBJETO DE CONTRATACIÓN

Póliza
Póliza de Accidentes Personales

Las especificaciones de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y asegurables, cláusulas adicionales y particulares, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en el Pliego de Condiciones.



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0426-223621-225728-75387108
2024-04-26T22:40:45-05:00 - Pagina 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro.

Al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer las compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, está sujeto a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y en las normas que lo reglamenta, modifican o adicionan.

El presente proceso de selección, tiene como finalidad la selección de un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales consagran la selección abreviada de menor cuantía, como una de las modalidades de selección de contratistas, a la cual pueden acudir las entidades estatales al momento de suscribir contrataciones cuyo presupuesto no supere la menor cuantía, tal y como es el caso de la contratación que se pretende efectuar

Lo anterior, teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía del proceso y observando lo dispuesto en el memorando I2024000044 del 2 de enero de 2024 que refiere las cuantías a aplicar por la SDIS para la vigencia 2024 expedido por la Directora de Gestión Corporativa.

Es preciso señalar que la Subdirección Administrativa y Financiera, consultó la tienda virtual del Estado Colombiano, y no se observa acuerdo marco de precios al que se pueda acudir para satisfacer la presente necesidad.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto de "ADQUIRIR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA AMPARAR A LAS PERSONAS USUARIAS PERTENECIENTES O VINCULADAS A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE QUE FUERE RESPONSABLE LA ENTIDAD"

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato corresponderá a la vigencia técnica ofrecida (Mínima + Adicional ofrecida), termino contado a partir del 00:00 horas del 30 de junio de 2024.

Vigencia Mínima Técnica: 295 días

Nota 1. Este plazo está sujeto a la condición de mayor vigencia establecido en el factor de calificación del presente proceso de selección.



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240426-223621-225728-75387108
2024-04-26T22:40:45-05:00 - Pagina 2 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: *RECUERDE que la manifestación de interés en participar de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía debe realizarse por parte del Usuario Proveedor del SECOP II que finalmente presentará la propuesta

NOTA 2: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”**¹ expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico licitaciones@sdis.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

7. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.298.432.876)**, incluido el valor de las primas, los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, discriminado así:

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES								
RAMO CONTRATADO	VALOR ASEGURADO	TOTAL VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		DIAS VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA	TOTAL A PAGAR
ACCIDENTES PERSONALES	\$ 2.170.000.000.000	\$ 2.170.000.000.000	30/06/2024	21/04/2025	295	\$ 1.298.432.876	\$ 0	\$ 1.298.432.876

7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A la fecha, la entidad no cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal. No obstante, se publicará el proceso y el proyecto de pliego, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece:

“(…) Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

del proyecto de Pliego de Condiciones”.

8. ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Comercial, toda vez que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Política establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.P.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar, ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice “Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)” y teniendo en cuenta que para el 2024, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$ **532.338.092**. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), no se da cumplimiento al numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso **NO SE PODRÁ LIMITAR A MIPYMES**.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Ley 45 de 1990, artículo 62, el cual establece: *“Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0426-223621-225728-75387108
2024-04-26T22:40:45-05:00 - Página 4 de 9



Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

el país”, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas (compañías de seguros), nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

11. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

NO APLICA

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	26 de abril de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	26 de abril de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones	hasta el 06 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para dar respuestas a las observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones	07 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha Prevista de Publicación del acto apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	09 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para la manifestación de interés en participar.	Hasta el 10 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Hasta el 10 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	15 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedir adendas	16 de mayo de 2024 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Límite para presentación de las propuestas (Cierre)	20 de mayo de 2024 3:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de Ofertas	20 de mayo de 2024 3:01 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Informe de presentación de Ofertas	20 de mayo de 2024 3:02 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Del 20 al 21 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes.	22 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado, subsanación y Período para presentar observaciones al informe preliminar.	Del 23 al 27 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final.	28 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Acto de Adjudicación	29 de mayo de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del Contrato	30 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página [secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) así mismo en la página web de la Entidad <https://www.integracionsocial.gov.co/>

13.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento por el que se adelantará el presente proceso de selección, serán los dispuestos en la plataforma transaccional SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0426-223621-225728-75387108
2024-04-26T22:40:45-05:00 - Página 6 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

cuanto ~~la~~ plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la SDIS y los interesados.

14. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la SDIS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: David Sanchez Arias – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista Subdirección de Contratación



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0426-223621-225728-75387108
2024-04-26T22:40:45-05:00 - Pagina 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO_CONVOCATORIA_SDIS-SAMC-003-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240426-223621-225728-75387108

Creación: 2024-04-26 22:36:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-26 22:40:45

Firma: Subdirectora de Contratación

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: **reviso**

XIMENA ROBAYO CONTRÉARS

52955543

xrobayo@sdis.gov.co

ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: **reviso**

Hernan David Sanchez Arias

1018431754

hsancheza@sdis.gov.co

Contratista
Subdirección De contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240426-223621-225728-75387108
2024-04-26T22:40:45-05:00 - Pagina 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240426-223621-225728-75387108
2024-04-26T22:40:45:05:00 - Página 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO_CONVOCATORIA_SDIS-SAMC-003-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240426-223621-225728-75387108

Creación: 2024-04-26 22:36:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-26 22:40:45

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Hernan David Sanchez Arias hsancheza@sdis.gov.co Contratista Subdirección De contratación	Aprobado	Env.: 2024-04-26 22:36:23 Lec.: 2024-04-26 22:38:04 Res.: 2024-04-26 22:39:15 IP Res.: 181.59.59.85
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-26 22:39:15 Lec.: 2024-04-26 22:39:43 Res.: 2024-04-26 22:39:46 IP Res.: 181.55.161.193
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-04-26 22:39:46 Lec.: 2024-04-26 22:40:26 Res.: 2024-04-26 22:40:45 IP Res.: 186.30.80.83